PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

784

[redacted]

FOLIO: 88186

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, D.F., a 12 de diciembre del 2014

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
P r e s e n t e.

La que suscribe Perito en materia de Genética Forense, a designación hecha por el Director de Laboratorios de Química, en suplencia por ausencia de la Directora General de Laboratorios Criminalísticos [redacted], en atención a su oficio, con número de Folio y Averiguación Previa anotados al margen, emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

"...para el efecto de que del área de **GENETICA FORENSE**, sea designado perito para el efecto de que con respecto de las prendas que corresponden a los números de folio 78632 que se anexa al presente con su respectiva cadena de custodia, de ser posible recabe muestras genéticas... (sic)"

Material de estudio

El día 04 del mes diciembre del presente año, [redacted] entregó a este Laboratorio diversos indicios, mismos que fueron recibidos por [redacted] los cuales se describen en la siguiente tabla.

Tabla1. –Clave, descripción y rotulado de las muestras:

	Descripción de la muestra
13MI7295-14	Playera color azul sin marca ni talla aparente, sucia, quemada parcialmente, identificado como "Indicio 3".
13MI7296-14	Fragmento de tela color vino de aproximadamente 20X15 cm, sucio, quemado parcialmente, identificado como "Indicio 3".

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

786

Análisis e interpretación de Resultados

La degradación del ADN ocurre cuando los indicios han sido expuestos a factores físicos (Luz, temperatura y humedad), Químicos (Ácidos, bases, metales, minerales), y/o Biológicos (Microorganismos como las bacterias y los hongos), así mismo el tiempo afecta la preservación del ADN, en el presente dictamen se observa que los indicios con clave de muestra **13MI7295-14** (playera color azul) en sus subdivisiones "1, 2 y 3" y **13MI7296-14** (fragmento de tela color vino) , **NO** contienen material biológico que permita generar un perfil genético.

CONCLUSION

UNICA: Los indicios con clave de muestra 13MI7295-14 (playera color azul) en sus subdivisiones "1, 2 y 3" y 13MI7296-14 (fragmento de tela color vino), **NO contienen material biológico que permita generar un perfil genético.**

Nota: Se anexan al presente dictamen:
a) Remanente de indicios analizados, se devuelve en su embalaje original.
b) Las muestras se puede almacenar a temperatura ambiente
c) Formato II y III de RGC en original.

ATENTAMENTE
Perito Profesional Ejecutivo "B" en Genética

[redacted]

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.